

Organización estadística de los departamentos ministeriales

1 de septiembre de 2011

En el texto que se incluye a continuación se relacionan las unidades que tienen alguna competencia estadística, tanto explícita como implícitamente determinada, indicándose previamente su dependencia funcional.

Detrás de cada departamento ministerial se especifica, entre paréntesis, el real decreto en el que se establece su estructura orgánica básica y, en su caso, detrás de aquellas unidades con desarrollo legislativo específico, la respectiva referencia.

El orden en que se enumeran las unidades dentro de cada ministerio es el que figura en el correspondiente real decreto, salvo las unidades que ejercen la coordinación estadística en el departamento, en su caso, que se especifican en primer lugar.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Real Decreto 1748/2010, de 23 de diciembre, http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-696)

SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo

Corresponde a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo:

Desarrollar las labores de cómputo, seguimiento, coordinación y evaluación de la ayuda oficial al desarrollo española, así como la comunicación de los datos al Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

Ministerio de Justicia (Real Decreto 1203/2010, de 24 de septiembre, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2010-14658)

Comisión Nacional de Estadística Judicial (Real Decreto 1184/2006, de 13 de octubre, <http://www.boe.es/boe/dias/2006/10/31/pdfs/A37747-37750.pdf>, LEY ORGANICA 6/1985, de 1 de julio, http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1985/12666 modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2003/23644; RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, BOE 1-11-2005, http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2005/17951).

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dirección General de Modernización de la Administración de Justicia
Subdirección General de Programación de la Modernización

Corresponde a la Subdirección General de Programación de la Modernización:

La centralización y consolidación de la información estadística que deba recibir el Ministerio de Justicia a través de los Secretarios de Gobierno, así como el tratamiento y seguimiento de las estadísticas relacionadas con la Administración de Justicia y el apoyo a la Comisión Nacional de Estadística Judicial.

Ministerio de Defensa (Real Decreto 1287/2010, de 15 de octubre, http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-16134)

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

Secretaría General Técnica
Vicesecretaría General Técnica

Corresponde a la Vicesecretaría General Técnica:

Dirigir, coordinar y, en su caso, ejecutar las actuaciones relativas a estudios sociales y planificar y supervisar la ejecución o, en su caso, ejecutar las actuaciones en materia estadística e investigación operativa.

Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa. (Orden DEF/3989/2008, de 26 de diciembre, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2009-1016).

Las misiones generales del Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa son las siguientes:

- a) Asesorar en el ámbito del Ministerio de Defensa en materia de estadística.*
- b) Llevar a cabo la planificación, y en su caso la ejecución y supervisión de las estadísticas y encuestas periódicas de interés para el Ministerio de Defensa.*
- c) Adquirir, tratar y custodiar los datos que sean necesarios para la elaboración de las estadísticas planificadas, así como editarlas y controlar su distribución.*
- d) Llevar a cabo las investigaciones, trabajos e informes estadísticos que le sean encomendados por las Autoridades correspondientes.*
- e) Colaborar con el Instituto Nacional de Estadística y organismos estadísticos oficiales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, en los campos que afecten al Ministerio de Defensa.*
- f) Dar cumplimiento a las obligaciones del Estado, en materia de estadística relacionada con el Ministerio de Defensa, que se contraigan o se hayan contraído con otros Estados u Organismos internacionales.*
- g) Promover la formación del personal del Servicio.*
- h) Constituir y mantener actualizado un fondo documental y bibliográfico especializado.*

Comisión Ministerial de Estadística del Ministerio de Defensa (Orden DEF/3989/2008, de 26 de diciembre, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2009-1016).

La Comisión Ministerial de Estadística del Ministerio de Defensa, es el órgano colegiado asesor de carácter técnico del Jefe del Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa.

El Jefe del Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa es el Secretario General Técnico.

El Presidente de la Comisión de Estadística es el Secretario General Técnico o, en su defecto, el Vicepresidente General Técnico, que es también vocal cuando no presida la Comisión.

Ministerio de Economía y Hacienda (Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2008/11580 y Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2010-7184)

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda
Subdirección General de Estadística de Servicios

Corresponde a la Subdirección General de Estadística de Servicios:

La elaboración, análisis y explotación de la información en materia de gestión y actuación de los servicios que resulte precisa para el ejercicio de las funciones que le corresponden.

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

Dirección General del Catastro
Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información

Corresponde a la Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información:

La elaboración y el análisis de la información estadística contenida en las bases de datos catastrales y la relativa a la tributación de los bienes inmuebles.

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales

Subdirección General de Análisis Presupuestario y Organización Institucional del Sector Público Autonómico

Corresponden a esta subdirección las siguientes funciones:

El tratamiento de la información así como el análisis, seguimiento y elaboración de informes, estadísticas y publicaciones relativas a los aspectos contables, presupuestarios y organizativos de la gestión económico-financiera de las Comunidades Autónomas.

Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales

Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales

Corresponden a esta subdirección las siguientes funciones:

La captación, tratamiento y difusión de los datos económico-financieros de las entidades locales.

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (Orden PRE/3581/2007, de 10 de diciembre, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=boe-a-2007-21228)

Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales

Corresponde al Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales:

La coordinación de los estudios, estadísticas y publicaciones.

Departamento de Gestión Tributaria

Corresponde al Departamento de Gestión Tributaria:

La elaboración de informes y estadísticas sobre las actuaciones de los órganos de gestión tributaria y la formulación de previsiones.

Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Corresponde al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales:

La elaboración de las estadísticas del comercio exterior en colaboración con el Departamento de Informática Tributaria.

Departamento de Informática Tributaria

Corresponde al Departamento de Informática Tributaria:

La adaptación de las bases de datos tributarias para el tratamiento y explotación estadística de la información; la elaboración de estadísticas de fuente fiscal de los principales impuestos y el desarrollo de sus herramientas de difusión; la realización de estudios estadísticos que requieran tratamiento masivo de datos; y el desarrollo e implementación de los modelos estadísticos de microsimulación para la evaluación del coste recaudatorio de las modificaciones normativas.

Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas (ORDEN EHA/2150/2008, de 15 de julio, http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2008/12524)

El Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas, de acuerdo con lo que le sea encomendado por la Presidencia o por la Dirección General de la Agencia, tendrá a su cargo:

La presupuestación de los ingresos tributarios así como la realización de estudios de carácter tributario y la elaboración de estadísticas en el ámbito de las funciones y competencias atribuidas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (Real Decreto 63/2001, de 26 de enero,
http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2001-1946)

Dirección de Estudios

Corresponde a la Dirección de Estudios:

La investigación, estudio y asesoramiento económico y jurídico en las materias relativas a los ingresos y gastos públicos y su incidencia sobre el sistema económico y social, así como el análisis y explotación de las estadísticas tributarias.

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdirección General de Gestión Contable

La Subdirección General de Gestión Contable ejercerá las siguientes funciones:

En concreto, le corresponde el seguimiento y análisis de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado; la elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado; recabar y preparar las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas y formar la Cuenta General del Estado, así como realizar su seguimiento hasta su aprobación final.

Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público

La Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público ejercerá las siguientes funciones:

Elaborar las cuentas económicas del sector público con arreglo a la metodología propia de la contabilidad nacional, en el marco de las obligaciones impuestas a los Estados miembros de la Unión Europea por los reglamentos comunitarios y la legislación nacional vigente.

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

Secretaría de Estado de Economía

La Secretaría de Estado de Economía ejercerá, entre otras:

Las competencias relativas a estadísticas.

Se adscribe al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Economía:

El Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio del Interior (Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio,
http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2008/12144)

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Estudios y Relaciones Institucionales

Corresponde a la Subdirección General de Estudios y Relaciones Institucionales:

La coordinación y realización de las estadísticas del departamento, sin perjuicio de las competencias de los distintos órganos superiores y directivos, así como del Instituto Nacional de Estadística, y el secretariado de la Comisión Ministerial de Estadística.

Dirección General de Tráfico

Gerencia de Informática

La Gerencia de Informática ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

- La creación, desarrollo, mantenimiento, explotación y custodia de los registros y bases de datos de vehículos, conductores e infractores, profesionales de la enseñanza de la conducción, centros de formación de conductores, centros de reconocimiento de conductores, accidentes y cuantos otros sea necesario crear para el desarrollo de las competencias del organismo autónomo.

- La elaboración de tablas estadísticas relativas a todas las áreas de actividad del organismo autónomo.

Dirección General de Tráfico
Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Se ejercerán a través del Observatorio Nacional de Seguridad Vial las funciones siguientes:

El impulso de las políticas de seguridad vial basadas en la consulta y participación a través del Consejo superior de tráfico y seguridad de la circulación vial, la investigación de todos los aspectos de la seguridad vial y el análisis de los datos y las estadísticas relacionadas con ésta.

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO)

Corresponde a este Centro, entre otras funciones:

Elaborar y difundir las informaciones estadísticas relacionadas con esta materia.

Gabinete de Estudios de Seguridad Interior (GESI)

El Gabinete de Estudios de Seguridad Interior será el encargado de apoyar, mediante la elaboración de estadísticas y estudios e investigaciones sobre la situación y tendencias de la seguridad, a los órganos superiores y directivos del Ministerio del Interior en la elaboración de las políticas de seguridad y en la toma de decisiones relacionadas con esta materia.

En concreto, le corresponderán las siguientes funciones:

Desarrollar el Sistema Estadístico de Seguridad Interior, elaborando y difundiendo las informaciones estadísticas relacionadas con la misma, así como realizar e impulsar los estudios e investigaciones dirigidos a conocer la situación y evolución de las diferentes formas delincuenciales y de la percepción social de seguridad.

Ministerio de Fomento (Real Decreto 30/2011, de 14 de enero,
http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2011/00972)

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO

Dirección General de Programación Económica y Presupuestos
Subdirección General de Estadísticas

Corresponde a la Subdirección General de Estadísticas las siguientes funciones:

La programación y elaboración de las estadísticas generales que describan la actividad del Departamento y las operaciones estadísticas que le sean asignadas al Departamento en el Plan Estadístico Nacional.

SECRETARÍA DE ESTADO DE VIVIENDA Y ACTUACIONES PROTEGIBLES SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda
Subdirección General de Política de Vivienda

A la Subdirección General de Política de Vivienda le corresponde:

La elaboración de estudios, informes y estadísticas en relación con el subsector de la vivienda.

Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas
Subdirección General de Política de Suelo

A la Subdirección General de Política de Suelo le corresponde:

El diseño, el mantenimiento y la actualización del sistema de información urbana a que se refiere la disposición adicional primera del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, para la recogida y tratamiento de datos estadísticos sobre urbanismo y suelo, en coordinación con las demás administraciones competentes en la materia.

Ministerio de Educación (Real Decreto 189/2011, de 18 de febrero, http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-3259)

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General Técnica
Oficina de Estadística

La Oficina de Estadística ejercerá las siguientes funciones:

- *La planificación, impulso y coordinación de las estadísticas del departamento, así como la formulación del Plan Estadístico Nacional y de los programas anuales que lo desarrollan en el ámbito del departamento.*
- *La elaboración de las estadísticas derivadas de la cooperación con las restantes administraciones educativas en el marco de las conferencias sectoriales y, en su caso, de cualquier otra que resulte de interés para el departamento, así como el cálculo de los indicadores estadísticos para informes y estudios departamentales que procedan.*
- *La coordinación institucional y relaciones en materia estadística con el Instituto Nacional de Estadística, con otros departamentos ministeriales, con otras Administraciones Públicas y con los organismos internacionales.*

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Instituto de Evaluación ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

La coordinación de la participación del Estado español en las evaluaciones internacionales; la participación en la elaboración de los indicadores internacionales de la educación, así como el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito, sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría en materia estadística.

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

Subdirección General de Análisis, Estudios y Prospectiva Universitaria

La Subdirección General de Análisis, Estudios y Prospectiva Universitaria ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

La elaboración de las memorias y estadísticas derivadas de la cooperación en el marco del Consejo de Universidades y de la Conferencia General de Política Universitaria a que se refieren los Reglamentos de funcionamiento de ambos órganos, sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría.

Ministerio de Trabajo e Inmigración (Real Decreto 777/2011, de 3 de junio, http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-9737)

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Secretaría General Técnica
Subdirección General de Estadística

Corresponde a la Subdirección General de Estadística:

- *La formulación del Plan Estadístico Nacional y de los programas anuales que lo desarrollan en el ámbito del departamento y la elaboración de las estadísticas que tiene asignadas, así como la planificación, coordinación e impulso de la actividad estadística realizada en el departamento por los distintos órganos, sus organismos autónomos y las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, dependientes o adscritos al mismo, en el ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa específica sobre la materia.*
- *La coordinación institucional en materia estadística con el Instituto Nacional de Estadística, con otros departamentos ministeriales, con otras Administraciones Públicas y con organismos internacionales, en particular, con la Oficina Estadística de la Unión Europea respecto a las estadísticas que corresponden al departamento exigidas por la normativa de la Unión Europea.*

Secretaría General Técnica
Comisión de Estadística (ORDEN TAS/2387/2007, de 27 de julio, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2007-14889)

La Comisión de Estadística del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es un órgano colegiado adscrito a la Secretaría General Técnica del Departamento, cuyo objetivo es asesorar al indicado órgano directivo en el ejercicio de sus competencias en materia estadística así como facilitar la coordinación de la actividad estadística de los distintos órganos del Departamento, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social dependientes o adscritos al mismo.

El Presidente de la Comisión de Estadística es el titular de la Secretaría General Técnica y el Vicepresidente, el titular de la Subdirección General de Estadística.

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social
Subdirección General de Planificación y Análisis Económico-Financiero de la Seguridad Social

Corresponde a esta subdirección general:

- *El diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema estadístico de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias atribuidas, en el ámbito estadístico-contable, a la Intervención General de la Seguridad Social.*
- *La recepción y análisis de la documentación relativa a las enfermedades profesionales y su explotación estadística. Administración del sistema CEPROSS (comunicación de enfermedades profesionales de la Seguridad Social).*

Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Corresponde a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social:

La elaboración, publicación y distribución de la Muestra Continua de Vidas Laborales.

Instituto Nacional de la Seguridad Social (Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-1997-86)
Subdirección General de Estudios Económicos

La Subdirección General de Estudios Económicos ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

La realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de los análisis e informes económico - financieros, estadísticos y actuariales.

Tesorería General de la Seguridad Social (Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-1984-15723)
Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas

Esta subdirección general ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

- *La realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales.*
- *La administración del sistema de información de los datos registrados en las bases de datos y demás ficheros propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos estadísticos.*

SECRETARÍA DE ESTADO DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

Observatorio Permanente de la Inmigración (Real Decreto 345/2001, de 4 de abril, http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2001/06822)

Corresponde al órgano colegiado Observatorio Permanente de la Inmigración, entre otras, las siguientes funciones:

- *Promoción, elaboración, difusión y distribución de investigaciones, encuestas, estudios y publicaciones.*
- *Creación y mantenimiento de una base de datos que recopile la información estadística y constituya una red de comunicación entre las Administraciones públicas afectadas.*

SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO

Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas

Subdirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas

Esta subdirección general ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

La realización de estudios, estadísticas y trabajos de investigación en el ámbito de sus competencias.

Servicio Público de Empleo Estatal (Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2008/14096&txtlen=1000)

El Servicio Público de Empleo Estatal tiene, entre otras, las siguientes competencias:

Mantener las bases de datos que garanticen el registro público de ofertas, demandas y contratos, mantener el observatorio de las ocupaciones y elaborar estadísticas en materia de empleo y desempleo con fines estatales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.g) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Instituto Nacional de Estadística por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Servicio Público de Empleo Estatal
Subdirección General de Estadística e Información

Esta subdirección general ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

- *Elaborar y difundir estadísticas e informes estandarizados en materia de mercado laboral, políticas de empleo y para la realización del seguimiento y las evaluaciones de los Planes de Ejecución de la Estrategia Europea de Empleo y de Programa Anual de Trabajo del Sistema Nacional de Empleo, así como atender los requerimientos de información demandados por las Administraciones Públicas y organismos internacionales en relación con el Sistema Nacional de Empleo.*
- *Mantener y actualizar el Observatorio Ocupacional del Servicio Público de Empleo Estatal, elaborando estudios e informes en materia de empleo, formación y protección por desempleo; supervisando y analizando su calidad, como base para la definición de estrategias, planes y programas que den contenido a las políticas de empleo, en cooperación con las comunidades autónomas y la coordinación con la Red de Observatorios de los Servicios Públicos de Empleo.*

Servicio Público de Empleo Estatal
Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Esta subdirección general ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

- *Planificar, desarrollar, implementar y mantener los sistemas de análisis de la información que faciliten los estudios y análisis del mercado laboral, así como la elaboración de estadísticas.*
- *Mantener la base de datos estatal del sistema de información de los servicios públicos de empleo que garantice el registro público de ofertas, demandas y contratos, el observatorio de las ocupaciones y las estadísticas en materia de empleo a nivel estatal.*

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Real Decreto 1226/2010, de 1 de octubre, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2010-15167)

Unidad de Estudios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

La Unidad de Estudios tiene las funciones siguientes:

- a) *El estudio y realización de análisis sobre la estructura, evolución y prospectiva de los sectores económicos competencia del Ministerio en sus distintos componentes y en particular de competitividad.*
- b) *El seguimiento y análisis de los indicadores de los sectores competencia del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y la realización de informes periódicos de coyuntura.*
- c) *La coordinación e impulso de todas las estadísticas propias del Departamento en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y en particular de las incluidas en el Plan Estadístico Nacional.*
- d) *El desarrollo de las estadísticas relativas a: mercados inversiones y coyuntura industrial así como producción de materiales de transporte y construcción, coyuntura de la exportación e inversiones en el exterior y extranjeras en España, precios en el sector de la distribución comercial, productos perecederos y de gran consumo.*
- e) *El seguimiento y análisis de las estadísticas elaboradas por otras administraciones y organismos, públicos o privados, nacionales o internacionales en todos los sectores competencia del Departamento.*
- f) *El impulso y realización de estudios de interés general para el Departamento así como la coordinación de los estudios sectoriales en el ámbito competencial del Ministerio.*
- g) *La coordinación de los Observatorios de carácter sectorial en particular el Observatorio nacional de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y el Observatorio de precios del comercio minorista. Asimismo el Director de la Unidad ejercerá la Secretaría General Permanente del Observatorio de la internacionalización. La dirección y coordinación de los comités científicos y técnicos de las publicaciones oficiales del Departamento.*

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (Real Decreto 1270/1997, de 24 de julio, http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1997/19126)

Departamento de Patentes e Información Tecnológica

El Departamento de Patentes e Información Tecnológica tiene asignada, entre otras, la siguiente función:

Emitir informes y elaborar estadísticas sobre el funcionamiento, actividades y rendimiento de los diferentes servicios del Departamento.

Departamento de Signos Distintivos

Corresponde al Departamento de Signos Distintivos:

Emitir informes y elaborar estadísticas sobre el funcionamiento, actividades y rendimiento de los diferentes servicios.

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR

Dirección General de Comercio e Inversiones
Subdirección General de Inversiones Exteriores

La Subdirección General de Inversiones Exteriores ejercerá, entre otras, las funciones siguientes:

La autorización, control y seguimiento de las inversiones exteriores en los términos previstos en el Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones exteriores, así como de los cobros y pagos derivados de estas cuando así lo exijan eventuales normas específicas en materia de inversiones exteriores y el registro estadístico de los flujos y stocks de inversiones extranjeras en España e inversiones españolas en el exterior.

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Subdirección General de Fomento de la Sociedad de la Información

La subdirección general ejercerá:

La elaboración de estudios, estadísticas y propuestas de actuación en los sectores de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y de los contenidos digitales, en materia de seguridad de la información y en los medios audiovisuales, y los correspondientes al Observatorio Nacional de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información en coordinación y sin perjuicio de las competencias de la Unidad de Estudios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información

La dirección general ejercerá, entre otras, las funciones siguientes:

La elaboración de estudios, estadísticas y propuestas de actuación en los sectores de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y de los contenidos digitales, en materia de seguridad de la información y en los medios audiovisuales, y los correspondientes al Observatorio Nacional de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la información en coordinación y sin perjuicio de las competencias de la Unidad de Estudios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Dirección General de Política Energética y Minas
Subdirección General de Planificación Energética y Seguimiento

La Subdirección General de Planificación Energética y Seguimiento ejercerá las siguientes funciones:

- *La elaboración, coordinación y análisis de estudios y estadísticas energéticas, en coordinación y sin perjuicio de las competencias de la Unidad de Estudios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.*

- *La recepción, seguimiento y elaboración de la información sobre los sectores energéticos, el estudio, seguimiento y análisis del comportamiento de los mercados energéticos, de los parámetros que afectan a estos sectores, así como la comparación con los mercados de terceros países, en coordinación y sin perjuicio de las competencias de la Unidad de Estudios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.*

SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO Y COMERCIO INTERIOR

Dirección General de Comercio Interior
Subdirección General de Canales de Comercialización y Relaciones Institucionales

La subdirección general ejercerá las funciones siguientes:

La realización de estudios sobre la cadena de valor, los procesos de formación de precios y la evolución de los márgenes comerciales, así como los correspondientes al Observatorio de Precios del comercio minorista y la coordinación de la red de información de mercados en coordinación y sin perjuicio de las competencias de la Unidad de Estudios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Instituto de Turismo de España (Real Decreto 561/2009, de 8 de abril, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2009/06647)
Instituto de Estudios Turísticos

El Instituto de Estudios Turísticos ejercerá, entre otras, las funciones siguientes:

La investigación de los factores que inciden sobre el turismo, así como la elaboración, recopilación y valoración de estadísticas, información y datos relativos al turismo.

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA

Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa
Subdirección General de Fomento Empresarial

La Subdirección General de Fomento Empresarial ejercerá las funciones:

La elaboración de estudios, estadísticas y bases de datos para el seguimiento y evaluación de las políticas realizadas por la Dirección General, en coordinación y sin perjuicio de las competencias de la Unidad de Estudios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre, http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-17043)

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Secretaría General Técnica
Subdirección General de Estadística

Corresponde a la Subdirección General de Estadística:

La realización y coordinación, en su caso, de las operaciones estadísticas de los planes sectoriales y las que le sean asignadas al departamento en el Plan Estadístico Nacional.

SECRETARÍA DE ESTADO DE CAMBIO CLIMÁTICO

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Producción y Consumo Sostenibles

La Subdirección General de Producción y Consumo Sostenibles, que ejerce las siguientes competencias en materia de prevención de residuos, gestión sostenible y ciclo de vida de productos y materiales:

La elaboración de las proyecciones precisas para orientar las políticas destinadas a prevenir la contaminación y garantizar la calidad ambiental, en particular lo referente a las tecnologías, la producción, gestión y traslados de residuos, la contaminación atmosférica y el impacto ambiental; el ejercicio del papel de autoridad competente del Sistema Español de Inventario ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, sin perjuicio de las funciones técnicas de carácter estadístico que corresponden a la Secretaría General Técnica.

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial

La Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial que ejerce las siguientes competencias en materia de calidad del aire, medio ambiente industrial, e indicadores:

La elaboración de las proyecciones precisas para orientar las políticas destinadas a prevenir la contaminación y garantizar la calidad ambiental, en particular lo referente a las tecnologías, la producción, gestión y traslados de residuos, la contaminación atmosférica y el impacto ambiental; el ejercicio del papel de autoridad competente del Sistema Español de Inventario ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, sin perjuicio de las funciones técnicas de carácter estadístico que corresponden a la Secretaría General Técnica.

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Evaluación Ambiental

La Subdirección General de Evaluación Ambiental que ejerce las siguientes competencias en materia de evaluación de impacto ambiental:

La elaboración de las proyecciones precisas para orientar las políticas destinadas a prevenir la contaminación y garantizar la calidad ambiental, en particular lo referente a las tecnologías, la producción, gestión y traslados de residuos, la contaminación atmosférica y el impacto ambiental; el ejercicio del papel de autoridad competente del Sistema Español de Inventario ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, sin perjuicio de las funciones técnicas de carácter estadístico que corresponden a la Secretaría General Técnica.

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO RURAL Y AGUA

Dirección General del Agua
Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua

Corresponde a la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua:

La elaboración de la información sobre los datos hidrológicos y de calidad del agua y, en general, de aquella que permita un mejor conocimiento de los recursos, del estado de las infraestructuras y del dominio público hidráulico.

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura
Subdirección General de Recursos Marinos y Acuicultura

Corresponde a esta subdirección general, en coordinación, en su caso, con las Comunidades Autónomas:

La recogida y tratamiento de la información de la actividad pesquera en materia de control, referida especialmente a capturas, transbordos, desembarques, notas de venta y esfuerzo de la flota, y la verificación de dicha información a efectos de comprobar el cumplimiento de la normativa.

Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura
Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios

Corresponde a la Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios en el ámbito de tales atribuciones:

La recogida y tratamiento de la información de la actividad pesquera en materia de control, referida especialmente a capturas, transbordos, desembarques, notas de venta y esfuerzo de la flota, y la verificación de dicha información a efectos de comprobar el cumplimiento de la normativa.

Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (Real Decreto 393/2011, de 18 de marzo, http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-5197)

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Secretaría General Técnica
Subdirección General de Relaciones Internacionales, Publicaciones y Archivo

Esta subdirección general ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

(...) la coordinación de las estadísticas del departamento, (...) todo ello referido al ámbito interno del propio ministerio.

SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

Dirección General de Cooperación Local
Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información Local

Esta subdirección general ejercerá:

La gestión de las estadísticas, datos e indicadores de ámbito municipal, sin perjuicio de la función de coordinación de las estadísticas del departamento atribuida a la Secretaría General Técnica, así como la elaboración de estudios e informes de carácter técnico, todo ello en el ámbito de competencias de la Dirección General.

Ministerio de Cultura (Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2008/11583)

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Secretaría General Técnica
División de Estadísticas Culturales

La División de Estadísticas Culturales ejercerá las siguientes funciones:

- *La elaboración del plan estadístico del Departamento así como la planificación, impulso, coordinación y, en su caso, elaboración de las estadísticas sobre las materias que afecten al Departamento.*
- *Las relaciones en materia estadística con el Instituto Nacional de Estadística, con otras administraciones públicas y con organismos internacionales.*

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1997/01450)
Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual

Corresponde a la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, entre otras, las siguientes funciones:

La elaboración de censos y estadísticas sobre la actividad de los sectores cinematográfico y audiovisual.

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (Real Decreto 263/2011, de 28 de febrero, http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-3893)

SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
AGENCIA DE CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Instituto de Información Sanitaria

El Instituto de Información Sanitaria tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- *Desarrollar las actividades necesarias para el funcionamiento del sistema de información sanitaria establecido en el artículo 53 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, así como la realización de estadísticas de interés general supracomunitario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la misma Ley.*
- *Recabar, elaborar y difundir información objetiva, fiable y comparable que permita valorar la consecución de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, responda a las necesidades de información de las entidades que lo conforman y sirva de soporte a la generación de conocimiento en este ámbito, de acuerdo con las directrices que se establezcan por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.*
- *Establecer y velar por el cumplimiento de los criterios de normalización de la información que debe integrarse en el sistema de información del Sistema Nacional de Salud, en consonancia con el marco de normalización de la Unión Europea para dichos sistemas.*

- Recabar datos procedentes de otras fuentes, tanto nacionales como internacionales, con el fin de complementar la información intrínseca al Sistema Nacional de Salud, posibilitar el establecimiento de correlaciones, así como facilitar la comparación con otros ámbitos.
- Asignar el código de identificación personal único del Sistema Nacional de Salud, en los términos previstos en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, y en el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual.
- Elaborar y dirigir la encuesta nacional de salud y el barómetro sanitario y gestionar la difusión de datos del Índice nacional de defunciones.
- Coordinar los sistemas de información y operaciones estadísticas del Departamento.
- Ofrecer una estructura para la difusión e intercambio de iniciativas y experiencias sobre los sistemas de información sanitaria en los diferentes ámbitos de competencias.
- Velar por la integridad y seguridad de los datos confiados, garantizando su confidencialidad.
- Elaborar y mantener el Registro general de centros, servicios y establecimientos sanitarios, así como reconocer como válidos para el Sistema Nacional de Salud registros de información sanitaria existentes en diferentes ámbitos profesionales y científicos.
- Mantener las relaciones institucionales con los organismos nacionales e internacionales competentes en materia de estadísticas y sistemas de información sanitaria, en coordinación con la Subdirección General de Relaciones Internacionales.
- Desarrollar las funciones a las que se refiere el artículo 55 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo.
- Planificar y monitorizar las actuaciones en el ámbito de los sistemas de información, que desarrolle el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Establecer las normas técnicas y procedimientos funcionales necesarios para el acceso e intercambio de información clínica y de salud individual en el Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 56 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo.

Comisión de Estadística del Ministerio de Sanidad y Consumo (ORDEN de 6 de septiembre de 2001, BOE 21-09-2001, http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2001/17842)

La Comisión de Estadística del Ministerio de Sanidad y Consumo es el órgano a través del cual se coordinarán las estadísticas del Departamento, sus Organismos Autónomos y el Instituto Nacional de la Salud.

El Presidente de la Comisión de Estadística es el Director General de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud; el Vicepresidente 1º, el Director General de Política Social, de las Familias y de la Infancia; el Vicepresidente 2º, el Director General de Salud Pública y Sanidad Exterior; y el Secretario, el Subdirector General del Instituto de Información Sanitaria.

Comisión de Estadística del Ministerio de Igualdad (Real Decreto 1135/2008, de 4 de julio, http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2008/11585)

El Presidente de la Comisión de Estadística es el Subsecretario del Ministerio.

SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior
Subdirección General de Promoción de la Salud y Epidemiología

La Subdirección General de Promoción de la Salud y Epidemiología tendrá, entre otras, la siguiente función:

El Registro de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección
Subdirección General de Análisis Económico y del Fondo de Cohesión

La Subdirección General de Análisis Económico y Fondo de Cohesión tendrá, entre otras, la siguiente función:

Analizar la repercusión económica de la ordenación de prestaciones sanitarias así como elaborar estudios e informes sobre el impacto del gasto en situación de salud y elaborar las estadísticas de gasto sanitario, en colaboración con el Instituto de Información Sanitaria.

Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios y Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

Estas unidades actuarán en colaboración para:

Gestionar la información agregada resultante del procesamiento de recetas del Sistema Nacional de Salud y mantener las bases de datos relativas a sistemas de información en el ámbito de su competencia. Gestionar la información agregada resultante de la información relativa a las compras de medicamentos y productos sanitarios realizados a través de los correspondientes servicios de farmacia por los hospitales del Sistema Nacional de Salud.

Organización Nacional de Trasplantes (Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2009/18977)

La Organización Nacional de Trasplantes desarrollará las siguientes actividades:

Desarrollar, mantener, custodiar y analizar los datos de los registros de origen, destino y seguimiento de los órganos y tejidos obtenidos con la finalidad de trasplante, favoreciendo la accesibilidad y la publicidad de los resultados y garantizando la transparencia de los mismos.

SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y CONSUMO

Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia

La Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia tiene, entre otras funciones:

La gestión de los estudios, estadísticas y la formación de profesionales de servicios sociales de atención primaria, de inclusión social y de protección y promoción de las familias y la infancia.

Corresponde a la Subdirección General de Programas Sociales el ejercicio de la función anterior en materia de servicios sociales de atención primaria, inclusión social y población gitana.

Corresponde a la Subdirección General de las Familias el ejercicio de la función anterior en materia de familias.

Corresponde a la Subdirección General de Infancia el ejercicio de la función anterior en materia de infancia.

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Subdirección General de Información, Estudios y Coordinación de Programas de Prevención, Asistencia y Reinserción

Corresponden a esta subdirección general las siguientes funciones:

- Realizar y coordinar en el territorio español actividades de recogida y análisis de datos y de difusión de la información, tanto de carácter estadístico como epidemiológico, sobre el consumo de drogas y las toxicomanías, definiendo, a tales efectos, indicadores y criterios, actuando como Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías, sin perjuicio de las competencias que en sus respectivos ámbitos territoriales puedan ejercer las comunidades autónomas sobre la materia, de acuerdo con sus Estatutos de Autonomía.

- Elaborar y dirigir la encuesta estatal sobre el uso de drogas en la enseñanza secundaria y la encuesta domiciliaria sobre alcohol y drogas en España, así como recoger y elaborar la información de los indicadores que componen el Sistema Estatal de la información en drogodependencias.

Dirección General de Consumo

Instituto Nacional del Consumo (Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2003-16865)

El Instituto Nacional del Consumo tiene, entre otras funciones:

La promoción y realización de encuestas y estudios en relación con el consumo.

SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD

Corresponde a la Secretaría de Estado de Igualdad, entre otras, las siguientes funciones:

La tutela de la inclusión sistemática de la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y producción y recogida de datos que se lleven a cabo por parte de los poderes públicos, así como la promoción del análisis estadístico desde una perspectiva de género.

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género
Subdirección General de Prevención y Gestión del Conocimiento sobre la Violencia de Género

La subdirección general ejercerá la siguiente función:

La coordinación con el Instituto Nacional de Estadística, y con las entidades implicadas en la lucha contra las distintas formas de la violencia de género, para que se produzcan y difundan estadísticas que permitan el conocimiento del fenómeno de la violencia de género.

El diseño, elaboración y permanente actualización de un sistema de información en base a la recogida, análisis y difusión de datos relativos a las distintas formas de violencia de género procedentes de las administraciones públicas y de otras entidades, a fin de permitir el adecuado conocimiento de la situación y la evaluación y el grado de efectividad de las medidas implantadas.

Dirección General para la Igualdad en el Empleo y contra la Discriminación
Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación

La subdirección general ejercerá la siguiente función:

La realización de informes y estudios, y el análisis y valoración de estadísticas, en las materias que afecten a la igualdad de trato y la no discriminación; así como su difusión e intercambio con otros Departamentos ministeriales y entes públicos o privados, de ámbito internacional, nacional, autonómico o local.

SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER (Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1997/12736)

Subdirección General de Estudios y Cooperación

Corresponde a la Subdirección General de Estudios y Cooperación, entre otras, las siguientes funciones:

El análisis y valoración de los indicadores y estadísticas sobre la situación de las mujeres, así como el mantenimiento de una base de datos que sirva de apoyo al desarrollo de las funciones y competencias del Instituto.

Subdirección General de Programas

La Subdirección General de Programas realizará:

La publicación y difusión de encuestas, estudios e informes sobre la mujer.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Instituto de la Juventud (Real Decreto 486/2005, de 4 de mayo, <http://www.boe.es/boe/dias/2005-05-11/pdfs/A15887-15891.pdf>)

División de Programas

La Secretaría General ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

La elaboración, publicación y difusión de encuestas, estudios e informes sobre juventud.

Ministerio de Ciencia e Innovación (Real Decreto 1042/2009, de 29 de junio, http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2009/10762)

SUBSECRETARÍA DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Secretaría General Técnica
Vicesecretaría General Técnica

La Vicesecretaría General Técnica ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

La coordinación de las estadísticas del departamento y la representación en los órganos supraministeriales de dicho ámbito.

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN

Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i
Subdirección General de Planificación, Estudios y Seguimiento

Esta subdirección general ejercerá, entre otras, la siguiente función:

La coordinación de las estadísticas nacionales de investigación y desarrollo tecnológico.